

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 0091-2026-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de junio de 2026

VISTOS, el Oficio N° 000382-2026-UNHEVAL-DI de fecha 08 de junio de 2026, y su respectivo expediente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 0015-2026-UNHEVAL de fecha 28 de enero de 2026, en su Art. 145°, señala: *"El vicerrectorado de investigación es el órgano de máximo nivel responsable de la investigación en la UNHEVAL, y tiene las atribuciones siguientes: ... inciso f) emitir resoluciones sobre asuntos de su competencia...;*

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 0009-2026-UNHEVAL de fecha 28 de enero de 2026, se conforma el **Comité de Ética de Investigación (CEI)** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, el Dr. Víctor Guido Flores Ayala, miembro del Comité Institucional de Ética en Investigación de la UNHEVAL, con el Informe N° 00001-2026-UNHEVAL-CEIN de fecha 03 de junio de 2026, dirigido a la Dirección de Investigación, informa que los miembros del Comité Institucional de Ética de Investigación, han programado reuniones presenciales los jueves en uno de los ambientes del tercer nivel de la Biblioteca Central, en el que se realizaron las siguientes actividades durante el mes de mayo: * Elaboración del Plan de Trabajo 2026 del CIEI. * Propone la elaboración del Código de Ética de Investigación 2026. * Están elaborando los formatos y criterios para la evaluación de proyectos de investigación. * Están evaluando los proyectos de investigación a los integrantes del CIEI. * Están elaborando el Manual de Procedimientos del CIEI. * Propuestas para el reglamento del CIEI, con énfasis en estudios con humanos y animales. * Elabora el sistema de gestión documental. Asimismo, señala que en las reuniones solo se tiene la presencia de ocho (08) miembros, y con la finalidad de activar al CIEI sugiere **se emita una resolución indicando los miembros directivos y su respectiva acreditación**. Los miembros activos son: Víctor Guido Flores Ayala, Esteban Naupay Perez, Tolentino Cotrina Melina Penélope, Christian Michael Escobedo Bailón, Edgar Grimaldo Matto Pablo, Felix Dulio Sobrado Chávez, Jhon Paul Trujillo Valer y Liliana Vega Jara;

Que, la directora de la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, con el Oficio N° 000382-2026-UNHEVAL-DI de fecha 08 de junio de 2026, remite el INFORME 000001-2026-UNHEVAL-CEIN, de fecha 03 de junio de 2026, mediante el cual se propone la condición de los integrantes del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Al respecto señala que, considerando que la propuesta de conformación y condición de los miembros del referido comité se encuentra debidamente sustentada en el informe adjunto, solicita disponer la emisión del acto resolutivo que formalice dicha condición, de acuerdo con la relación que se anexa;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

Pág. 01 de 02



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”***SE RESUELVE:**

Artículo 1º. **APROBAR** la condición de los integrantes del **COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (CIEI)** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme al siguiente detalle, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes:

N°	Nombres y apellidos	Condición
1	Víctor Guido Flores Ayala	Presidente
2	Esteban Naupay Perez	Vicepresidente
3	Melina Penélope Tolentino Cotrina	Secretario Técnico
4	Christian Michael Escobedo Bailón	Vocal
5	Edgar Grimaldo Matto Pablo	Vocal
6	Felix Dulio Sobrado Chávez	Vocal
7	Jhon Paul Trujillo Valer	Vocal
8	Liliana Vega Jara	Vocal

Artículo 2º. **DISPONER** que la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, adopte las acciones complementarias, de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

Artículo 3º. **DAR A CONOCER** a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rectorado/VRA/SG/DI/CIEI/interesados/archivo

MBT/Sec.

